ADENDA No.02
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMI- 2023018

OBJETO: "CONTRATAR LA REALIZACION DE LA JORNADA DE FUMIGACION DESINFECCION DESINSECTACION Y CONTROL DE PLAGA.".

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el cronograma del proceso de Selección de mínima cuantía y estando dentro del término legal, el Municipio de Duitama, procede a expedir la presente **ADENDA No 2**, del proceso de selección del objeto citado previas las siguientes consideraciones:

Que teniendo en cuenta que el representante legal de AMBICOL SERICES S.A.S y *FUMIGAR BOYACÁ S.A.S.* presentaron observaciones a la invitación, conforme a las disposiciones legales y jurisprudenciales que regulan la materia, se adenda el proceso, en lo que respecta a:

PRIMERO:

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A quien se adjudique el contrato debe cumplir con las siguientes obligaciones.

El contratista se obliga a realizar:

Contar con disponibilidad permanente durante todos los siete días de la semana incluido sábado, domingo y festivo las 24 horas del día en caso de una emergencia, estás solicitudes serán hechas únicamente por el supervisor del contrato.

- Utilizar biológicos o químicos de control de molestias sanitarias que minimicen su impacto ambiental, con registro sanitario y que cumplan las normas vigentes a nivel ambiental y adjuntar las fichas técnicas de los productos que serán empleados en el control de las molestias sanitarias.

- Adjuntar los procesos documentados de las actividades a realizar para el control de las molestias sanitarias objeto del contrato.

- La empresa deberá contar mínimo con bombas manuales o eléctricas micro nebulizador, termo nebulizador motomochila para la aplicación de los productos líquido y granulado, para control de las molestias sanitarias y vehículo adecuado para el transporte de equipos, productos y personal.

- Los horarios, fechas y sitios para control de molestias sanitarias serán concertados con el supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos de la Secretaría de Salud.

- En el momento del control de la molestia sanitaria, se debe expedir recibo indicando la cantidad de metros lineales, tipo de molestia controlada, fecha, hora y lugar.

- Realizar disposición final de los residuos biológicos (plagas, roedores), residuos químicos, de empaques, envases y/o recipientes de fungicidas, plaguicidas y demás que se utilicen en el desarrollo del contrato, para lo cual debe contar con un contrato vigente con una empresa recolectora de residuos especiales.

- Informar al supervisor el grado de toxicidad de cada producto a utilizar.

- Al terminar la fumigación se debe realizar entrega de las fichas técnicas de los productos empleados durante la actividad por parte del operario de la empresa al supervisor del contrato.

- El contratista deberá informar de las medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o riesgo; además deberá presentarle al contratante, las medidas de primeros auxilios. En caso de ingestión accidental, intoxicación o daño físico por contacto con los plaguicidas, y deberá entregar la relación de antídotos.

En este sentido, se modifican las obligaciones del contratista, y quedaran así:

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Contar con disponibilidad permanente durante todos los siete días de la semana incluido sábado, domingo y festivo las 24 horas del día en caso de una emergencia, estás solicitudes serán hechas únicamente por el supervisor del contrato.

- Utilizar biológicos o químicos de control de molestias sanitarias que minimicen su impacto ambiental, con registro sanitario y que cumplan las normas vigentes a nivel ambiental y adjuntar las fichas técnicas de los productos que serán empleados en el control de las molestias sanitarias.

- Adjuntar los procesos documentados de las actividades a realizar para el control de las molestias sanitarias objeto del contrato.

- La empresa deberá contar mínimo con bombas manuales o eléctricas micro nebulizador, termo nebulizador motomochila para la aplicación de los productos líquido y granulado, para control de las molestias sanitarias y vehículo adecuado para el transporte de equipos, productos y personal.

- Los horarios, fechas y sitios para control de molestias sanitarias serán concertados con el supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos de la Secretaría de Salud.

- En el momento del control de la molestia sanitaria, se debe expedir recibo indicando la cantidad de metros lineales, tipo de molestia controlada, fecha, hora y lugar.

- Realizar disposición final de los residuos biológicos (plagas, roedores), residuos químicos, de empaques, envases y/o recipientes de fungicidas, plaguicidas y demás que se utilicen en el desarrollo del contrato, para lo cual debe contar con un contrato vigente con una empresa recolectora de residuos especiales.

- Informar al supervisor el grado de toxicidad de cada producto a utilizar.

- Al terminar la fumigación se debe realizar entrega de las fichas técnicas de los productos empleados durante la actividad por parte del operario de la empresa al supervisor del contrato.

- El contratista deberá informar de las medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o riesgo; además deberá presentarle al contratante, las medidas de primeros auxilios. En caso de ingestión accidental, intoxicación o daño físico por contacto con los plaguicidas, y deberá entregar la relación de antídotos.

- En caso de presentar una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar por parte del contratista, dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de tramites ambientales. Para tal efecto el contratista deberá allegar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencia a la autoridad ambiental.

-Contar mínimo con dos (02) vehículos adscritos ante la Secretaría de Salud de Boyacá para el transporte de plaguicidas e insumos químicos de acuerdo al objeto del contrato, los cuales deben contar con la documentación de ley vigente, estos para el transporte de personal, equipo e insumos químicos.

SEGUNDO:

3.2 PERSONAL MINIMO REQUERIDO

1 El proponente debe contar con un profesional con perfil de ingeniero del desarrollo ambiental o a fines.

Para acreditar el perfil debe adjuntarse:

- Tarjeta profesional.
- Diploma de grado.

- Hoja de vida con sus respectivos soportes
- Certificación de experiencia de implementación de actividades medioambientales en instituciones educativas.
- Planilla de seguridad social que certifique vinculación laboral con el oferente.
- Se deberá anexar certificado inscripción asistente técnico empresa aplicador de plaguicidas, expedido por la secretaria de salud.

2. Copia de la Certificación expedida por la secretaria de Salud de Boyacá, donde certifique que la empresa tiene la autorización de aplicar plaguicidas.

3. Debe poseer dentro del equipo de trabajo como mínimo 2 aplicadores vinculados laboralmente con la Empresa oferente, con carnet vigente de SESALUB, capacitados en manejo integrado de plagas en salud pública ó manejo racional de plaguicidas, deben contar con la certificación en:

- Certificación de manipulación Segura de sustancias químicas y residuos sólidos.
- Certificación en Primeros auxilios, sistema de emergencias médicas y uso de extintores

4. El proponente debe contar con un profesional en ingeniería industrial o afín con tarjeta profesional, con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, con Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, y contar con curso en auditoría interna en sistemas integrados de gestión HSEQ bajo las normas de ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de Calidad) , ISO 14001:2015 (define los criterios para un sistema de gestión medioambiental), ISO 45001 de 2018

Para acreditar el perfil debe adjuntarse:

- Planilla de seguridad social que certifique vinculación laboral con el oferente.
- Diploma de Título Profesional
- Diploma de especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Tarjeta profesional
- Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, vigente.
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por Consejo Profesional Nacional de Ingeniería con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificación del curso en auditoría interna en sistemas integrados de gestión HSEQ bajo las normas de ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001 de 2018

En este sentido, se modifica EL PERSONAL MINIMO REQUERIDO el cual quedara , así:

3.2 personal mínimo requerido :

1. El proponente deberá contar con la asistencia técnica de un profesional que acredite título universitario y capacitación y entrenamientos específicos, quien debe estar inscrito en la dirección seccional de salud (para el caso de este territorio hoy Secretaría de Salud de Boyacá).

   Para acreditar el perfil debe adjuntarse:
   - Tarjeta profesional
   - Diploma de grado
   - Hoja de vida con sus respectivos soportes
   - Certificación de experiencia de implementación de actividades medioambientales en instituciones educativas
   - Se requiere como medio de verificación, que se cuenta con el personal y perfil requerido. Para el efecto el proponente debe anexar hoja de vida con soportes y carta de compromiso de vinculación y permanencia dentro de la empresa en el momento que se asigne el contrato y durante el desarrollo del mismo.
   - Se deberá anexar certificado inscripción asistente técnico empresa aplicador de plaguicidas, expedido por la secretaría de salud

2. Copia de la Certificación expedida por la secretaria de Salud de Boyacá, donde certifique que la empresa tiene la autorización de aplicar plaguicidas.

3. Debe poseer dentro del equipo de trabajo como mínimo 2 aplicadores vinculados laboralmente con la Empresa oferente, con carnet vigente de SESALUB, capacitados en manejo integrado de plagas en salud pública ó manejo racional de plaguicidas, deben contar con la certificación en:

   - Primeros auxilios.

4. El proponente debe contar con un técnico, y/o tecnólogo y/o profesional en seguridad y salud en el trabajo, con Licencia en salud ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente.

Para acreditar el perfil debe adjuntarse:

- Diploma de Título técnico y/o tecnólogo y/o Profesional
- Tarjeta profesional (según aplique) , Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, vigente.

- Se requiere como medio de verificación, que se cuenta con el personal y perfil requerido. Para el efecto el proponente debe anexar hoja de vida con soportes y carta de compromiso de vinculación y permanencia dentro de la empresa en el momento que se asigne el contrato y durante el desarrollo del mismo.
- Carnet de aplicador vigente.
- Presenten certificado de inscripción asistente técnico tal cómo aparece en el concepto favorable de la empresa aplicadora de plaguicidas el cual debe estar activo en la base de datos de la secretaria de salud del departamento
- Uno de sus operarios debe contar con certificado en curso de manejo de sustancias peligrosas

TERCERO:

4. REQUISITOS HABILITANTES:

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA. Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

PARA PERSONA NATURAL.

- ✓ Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el proponente.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría), vigente.
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría), vigente
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales, vigente
- ✓ Certificado de no estar reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ Certificado de Cámara de Comercio, vigente.
- ✓ Certificado de afiliación y/o recibo de pago en salud y pensión, actualizado
- ✓ Certificado de avance de la implementación del sistema de gestión y salud en el trabajo, expedido por la ARL cumpliendo en un100%
- ✓ Certificaciones del talento humano requerido como medio de verificación.

PARA PERSONA JURÍDICA:

- ✓ Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el Representante legal de la persona jurídica.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales, vigente.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) del Representante Legal y Pers. Jurídica, vigente.
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) del Representante Legal y Pers. Jurídica, vigente.
- ✓ Certificado de Existencia y Representación legal, vigente
- ✓ Certificado de no estar reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
- ✓ Registro Único Tributario (RUT) de la Persona Jurídica.
- ✓ Certificado de Aportes Parafiscales, actualizado.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía de Representante Legal
- ✓ Certificado de avance de la implementación del sistema de gestión y salud en el trabajo, expedido por la ARL cumpliendo en un100%
- ✓ Certificaciones del talento humano requerido como medio de verificación.

En este sentido, se modifica REQUISITOS HABILIDANTES quedando, así

4. REQUISITOS HABILITANTES

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA. Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

PARA PERSONA NATURAL.

- Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el proponente.
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría), vigente.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría), vigente
- Certificado de antecedentes judiciales, vigente
- Certificado de no estar reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
- Registro Único Tributario (RUT).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de Cámara de Comercio, vigente.
- Certificado de afiliación y/o recibo de pago en salud y pensión, actualizado

- Certificado de avance de la implementación del sistema de gestión y salud en el trabajo, expedido por la ARL o por el profesional encargado del sistema de gestión y salud en el trabajo y/o certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, en el cual se califican todos los estándares mínimos según la resolución 0312 de 2019.
- Certificaciones del talento humano requerido como medio de verificación.

PARA PERSONA JURÍDICA:

- Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el Representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes judiciales, vigente.
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) del Representante Legal y Pers. Jurídica, vigente.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) del Representante Legal y Pers. Jurídica, vigente.
- Certificado de Existencia y Representación legal, vigente
- Certificado de no estar reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
- Registro Único Tributario (RUT) de la Persona Jurídica.
- Certificado de Aportes Parafiscales, actualizado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de Representante Legal
- Certificado de avance de la implementación del sistema de gestión y salud en el trabajo, expedido por la ARL o por el profesional encargado del sistema de gestión y salud en el trabajo y/o certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, en el cual se califican todos los estándares mínimos según la resolución 0312 de 2019.
- Certificaciones del talento humano requerido como medio de verificación.

(...)

OTROS REQUISITOS HABILITANTES.

- Certificación, en la cual se verifique que se encuentra inscrito en la Secretaría de Salud de Boyacá para prestar el servicio de manejo y control de plagas en el Departamento de Boyacá. En caso de ser persona natural.

- Certificación expedida por la Secretaría de Salud de Boyacá en la cual se certifique que la empresa está inscrita para prestar el servicio de manejo y control de plagas en el Departamento de Boyacá vigente. En caso de ser persona jurídica.

Autorizado por,

ANGELA PATRICIA GARCIA CORTES
SECRETARIA GENERAL
Elaboro: Tatiana Torres